



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRAS MENOR NO. ARD-DAF-CM-2020-0054, PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE REBOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTO, MANTENIMIENTO DE TRES VENTILADORES Y DOS EXTRACTORES DE LOS CUARTOS DE MAQUINAS DEL PATRULLERO MEDIANO “TORTUGUERO” PM-203 Y LOS GUARDACOSTAS “ALTAIR”, GC-112 Y “ORION” GC-109, ARD.**

La Comisión Evaluadora de Peritos Técnicos calificados, integradas por el Capitán de Navío **FRANKLIN ANT. DIAZ MARMOLEJOS**, ARD, y la Capitán de Corbeta **KARINA GERÓNIMO LORA**, ARD, personal responsable de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes participantes; quienes fuimos comisionados mediante acto administrativo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana (**ARD.**), para analizar las propuestas presentadas para el proceso de **Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2020-0054**, y emitir el presente informe, atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación.

**CONSIDERANDO:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

**CONSIDERANDO:** la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

**CONSIDERANDO:** el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), fueron convocados a través del Portal Transaccional, todas personas físicas o jurídicas, que se dedican a la actividad comercial objeto del presente proceso, a los fines de realizar los servicios del proceso de referencia: **ARD-DAF-CM-2020-0054**.

**POR CUANTO:** Conforme a lo que establece el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el proceso en referencia **ARD-DAF-CM-2020-0054**, procedimos a realizar las evaluaciones de la Oferta Técnica “**SOBRE A**” presentada por el **oferente listado más abajo**, conforme a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas elaborada para el presente procedimiento de Compra, dando cumplimiento a los principios de transparencia y objetividad que regulan la

actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales: **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Procedimos a validar las documentaciones presentadas por el oferente participante, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", arrojando los siguientes resultados:

**GALCOCI & ASOCIADOS, SRL:**

<b>Documentaciones a Presentar:</b>	<b>Observaciones</b>
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Consta
Certificación pago de impuestos. (DGII)	Consta
Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Si aplica).	Consta
RPE actualizado	Consta
Especificación técnica	Consta
Certificación de MIPYMES. (Si aplica).	Consta
Presentación de oferta (SNCC.F.034)	Consta
Descripción del Enfoque, Metodología y el Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	Consta
Cronograma de Ejecución del trabajo. Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de Ejecución del Servicio, <b>no mayor a cuatro (4) días</b> , contados a partir de la Notificación de adjudicación	Consta
Listar el Personal responsable de Ejecutar los Servicios y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad. a) Experiencia como contratista (SNCC.D.049) b) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) c) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)	Consta
Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general	Consta
Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida	Consta
Certificado de vigencia de la matrícula profesional	Consta
Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.049)	Consta
Equipos del Oferente (SNCC.F.036)	Consta
Ficha técnica de materiales a utilizar en la reparación	Consta
Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética	Consta

Una vez verificados los documentos esta comisión evaluadora aplicó los Criterios de evaluación descritos en el punto 13 de las Especificaciones Técnicas, iniciando por la Oferta Técnica, obteniendo lo siguiente:

GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.		
CRITERIO	OBSERVACION	CALIFICACION
OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	40

01.- La empresa **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL**, su Oferta Técnica "Sobre A" Califica para el procedimiento en referencia, al cumplir con todas las Especificaciones Técnicas del proceso, quedando habilitada para la apertura, lectura y evaluación de la Oferta Económica "Sobre B".

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Luego de la evaluación técnica el oferente participante indicado más abajo, quedó habilitado para la apertura, lectura y evaluación del "SOBRE B":

**1) GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.**

01.- En cuanto a las documentaciones que la empresa debía presentar en el "Sobre B" (Ofertas Económicas), se tiene lo siguiente:

DOCUMENTO A PRESENTAR "SOBRE B"	OBSERVACION
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	CUMPLE

**TERCERO: ESTUDIOS DE PRECIOS:** La Oferta Económica presentada por la Empresa habilitada: es como la que se indica a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	DESCRIPCIÓN
<b>GALCOCI &amp; ASOCIADOS, SRL.</b>	<b>RD\$212,400.00</b>	Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos correspondientes.

**CUARTO: EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B"**

EMPRESA:	SOBRE"B"	CALIFICACION
GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.	CONFORME	30

**QUINTO: RESULTADOS DE LA EVALUACION:** Se procedió a analizar la propuesta económica presentada por el oferente, realizando un análisis de costos de dicha oferta y complementada con una comparación de precios por columna; y el resultado de dicho análisis es el siguiente **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.** presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

**CONCLUSIONES:**

Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, salvo el mejor parecer de esa Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana:

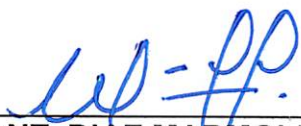
**PRIMERO:** Que el proceso No. **ARD-DAF-CM-2020-0054**, para el servicio de reparación de rebobinado, cambio de rodamiento, mantenimiento de tres ventiladores y dos extractores de los cuartos de maquinas del patrullero mediano "TORTUGUERO" PM-203 y los GUARDACOSTAS "ALTAIR", GC-112 Y "ORION" GC-109, ARD.

Servicio de reparación de rebobinado, cambio de rodamiento, mantenimiento de tres ventiladores y dos extractores de los cuartos de maquinas del patrullero mediano "TORTUGUERO" PM-203 y los GUARDACOSTAS "ALTAIR", GC-112 y "ORION" GC-109, ARD. sea **ADJUDICADO** a la Compañía **GALCOCI & ASOCIADOS, SRL.**, lo detallado más abajo, por un valor de **RD\$212,400.00 (DOCIENTOS DOCE MIL, CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100)**; ya que su oferta se ajusta y se corresponde con los precios de mercado; además **CUMPLE** con las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en los Términos de Referencia, elaborados para el presente proceso, ajustándose sustancialmente a lo requerido por la entidad contratante:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE REPARACIÓN DE REBOBINADO, CAMBIO DE RODAMIENTO, MANTENIMIENTO DE TRES VENTILADORES Y DOS EXTRACTORES DE LOS CUARTOS DE MAQUINAS DEL PATRULLERO MEDIANO "TORTUGUERO" PM-203 Y LOS GUARDACOSTAS "ALTAIR", GC-112 Y "ORION" GC-109, ARD.	1	UNIDAD

**ÚLTIMO:** Que el presente informe sea remitido a La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, para su ponderación y los fines que estime de lugar.

**HECHO Y FIRMADO:** En el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta días (30) días del mes de noviembre del año Dos mil Veinte (2020).



**FRANKLIN ANT. DÍAZ MARMOLEJOS**  
Capitán de Navío, ARD., (DEMN)



**KARINA GERÓNIMO LORA**  
Capitán de Corbeta, ARD.